

Gobierno del Estado de Hidalgo

Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-13000-19-1114-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1114

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al FAM, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en todo el país, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables. Así como en lo relativo al ejercicio y aplicación de los recursos remanentes del FAM, durante el ejercicio fiscal 2024.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAM, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y las dependencias coordinadoras de la Administración Pública Federal, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	805,519.7
Muestra Auditada	732,456.7
Representatividad de la Muestra	90.9%

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le asignaron 965,902.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió 241,475.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples. Asimismo, 724,426.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, la entidad recibió 111,597.4 miles de pesos por concepto de remanentes.

Cabe señalar que, como parte de la estrategia de fiscalización superior de la Cuenta Pública, se determinó que los recursos del fondo destinados a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, los cuales ascendieron a 30,504.6 miles de pesos y remanentes por 9,762.3 miles de pesos, se incluirán en la auditoría integral con número 1127 practicada a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con la finalidad de evitar la duplicidad de importes.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Hidalgo fue de 805,519.7 miles de pesos, conformado por los recursos ministrados directamente por la Federación por 703,684.6 miles de pesos correspondientes a los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica y de Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, así como a los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2024 por 101,835.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 732,456.7 miles de pesos, que representaron el 90.9% de los recursos transferidos.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: COMPOSICIÓN DEL UNIVERSO SELECCIONADO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Universe selected A=(B+C+F)	Federal resources transferred to the secretary of finance or its equivalent in the entity*				Remaining resources (F)
	Social Assistance (B)	Educational infrastructure			
		Total infrastructure (C)=D+E	Basic (D)	Higher and medium superior (E)	
805,519.7	487,286.1	216,398.5	143,257.4	73,141.1	101,835.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

NOTA*: No incluye los recursos destinados al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios No. 2596.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO		
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO		
CUENTA PÚBLICA 2024		
INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA		
FORTALEZAS		DEBILIDADES
Ambiente de Control		
El instituto contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, con fecha de emisión del 23 de noviembre de 2017.	El instituto no informó a instancias superiores respecto del estado de la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.	
El instituto estableció formalmente los códigos de conducta y ética, los cuales fueron difundidos mediante capacitación a todo el personal de la institución, la red local, el correo electrónico, la página de internet, entre otros. Con fechas de publicación del 23 de noviembre de 2017 y del 13 de mayo de 2019.	El instituto careció de un comité en materia de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
El instituto dio a conocer al personal los códigos de conducta y ética mediante carta compromiso, la cual se solicitó de manera anual y se dio a conocer al personal de la institución mediante su portal de internet.		
El instituto implementó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.		
El instituto contó con un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.		
El instituto contó con un comité en materia de control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.		
El instituto contó con un comité en materia de adquisiciones y obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.		
El instituto contó con un estatuto orgánico y con un manual general de organización, con fechas de publicación del 20 de junio de 2016 y del 6 de octubre de 2022.		
El instituto contó con un documento donde se establecieron las áreas, las funciones y los responsables que dieron cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, de fiscalización, de rendición de cuentas y de armonización contable.		

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El instituto estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y contó con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal. El instituto evaluó el desempeño del personal que laboró por medio del “Programa de Evaluación de la Productividad y Desempeño, circular No. 44 de la Oficialía Mayor”, de fecha 16 de diciembre de 2024.	
Administración de Riesgos El instituto contó con un Programa Operativo Anual, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron integrar el presupuesto, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de estos. El instituto estableció metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento, con base en los objetivos estratégicos establecidos. El instituto estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. El instituto contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su plan estratégico. El instituto contó con un programa de control interno en el que se establecieron la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.	El instituto careció de normas, reglas o lineamientos de operación debidamente formalizados, para la operación del Comité de Administración de Riesgos.
Actividades de Control El instituto contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. El instituto contó con un estatuto orgánico y con un manual de organización en los que establecieron las atribuciones y las funciones del personal de las áreas que fueron responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. El instituto contó con el Modelo Estatal de Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Hidalgo, emitido el 23 de noviembre 2017, en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. El instituto contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. El instituto contó con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. El instituto contó con lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, mediante la Guía institucional de buenas prácticas en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en 2024 .	El instituto no estableció un comité de tecnología de información y comunicaciones. El instituto careció de un programa de adquisiciones de equipos y software, así como de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicación. El instituto careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación El instituto estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y de contabilidad gubernamental. El instituto estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.	El instituto no aplicó una evaluación del control interno y de riesgos en el último ejercicio fiscal. El instituto no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación. El instituto no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
El instituto informó periódicamente al titular sobre la situación respectó del funcionamiento general del sistema de control interno institucional. El instituto cumplió con la obligatoriedad de registrar presupuestal, contable, y patrimonialmente sus operaciones. El instituto contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.	
Supervisión	
El instituto evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. El instituto llevó a cabo autoevaluaciones del control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y se establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas. El instituto llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.	El instituto careció de un programa de acciones para resolver los problemas detectados. El instituto no realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver los problemas detectados, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual. El instituto careció de auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la ministración de recursos por 724,426.9 miles de pesos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas, destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, las cuales generaron rendimientos financieros por 2,670.3 miles de pesos.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, por 488,256.6 miles de pesos y 223,130.5 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros por 970.5 miles de pesos y 6,732.0 miles de pesos, respectivamente, en las que no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo recibió, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 111,597.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 57.5 miles de pesos.

4. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos del fondo seleccionados para su fiscalización por 703,684.6 miles de pesos; además, se verificó la transferencia de los recursos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo por 20,742.3 miles de pesos; sin embargo, la transferencia se realizó de forma extemporánea.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2025/DE00062, por lo que se da como promovida esta acción.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PERIODO Y MONTOS DE TRANSFERENCIAS DE LOS RECURSOS A LOS EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Ejecutor	Monto asignado	Monto transferido	Días naturales de atraso
Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo	487,286.1	487,286.1	14
Infraestructura Educativa Básica	Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa	143,257.4	143,257.4	69
Infraestructura Educativa Media Superior	Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa	14,023.5	10,736.7	84
	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo		3,286.8	
Infraestructura Educativa Superior	Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa	79,859.9	62,404.4	84
	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo		17,455.5	
Total		724,426.9	724,426.9	

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura, los recibos oficiales y los estados de cuenta bancarios de las cuentas específicas para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples a nombre de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo y de los ejecutores del fondo.

Registro e Información Financiera

5. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos del fondo por 724,426.9 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura

Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 2,670.3 miles de pesos; además, de los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 111,597.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 57.5 miles de pesos, los cuales se soportaron en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

6. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente los recursos del fondo seleccionados para su fiscalización por 703,684.6 miles de pesos, en relación con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los rendimientos financieros por 7,702.4 miles de pesos.

7. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del fondo por 488,212.6 miles de pesos y por 218,946.7 miles de pesos, que incluyen rendimientos financieros por 966.4 miles de pesos y por 5,176.7 miles de pesos, respectivamente, que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
REGISTRO DE LOS EGRESOS DE LOS RECURSOS
DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia	Monto del fondo	Rendimientos financieros	Total registrado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo	487,246.2	966.4	488,212.6
Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa	213,770.0	5,176.7	218,946.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables.

8. El Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos remanentes del fondo por 31,440.5 miles de pesos que contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de manera electrónica en la cuenta de los beneficiarios.

9. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 5,022 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 697,031.8 miles de pesos de recursos del fondo estuvieron vigentes, de los cuales 479,362.7 miles de pesos correspondieron a Asistencia Social, 143,176.9 miles de pesos a Infraestructura Educativa Básica, 9,852.7 miles de pesos a Infraestructura Educativa Media Superior y 64,639.5 miles de pesos a Infraestructura Educativa Superior; no obstante, 3 comprobantes por 2.5 miles de pesos fueron cancelados.

Además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, no fue congruente con el importe reportado como ejercido.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la reexpedición de los 3 comprobantes fiscales por 2,500.00 pesos de manera extemporánea; y la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-HACIENDA/2025/DE00062, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 19 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 31,440.5 miles de pesos de los recursos Remanentes del fondo estuvieron vigentes, de los cuales 28,434.6 miles de pesos correspondieron a Infraestructura Educativa Básica, 360.1 miles de pesos a Infraestructura Educativa Media Superior y 2,645.8 miles de pesos a Infraestructura Educativa Superior.

Además, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y el de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

11. Con la revisión de 5,022 comprobantes fiscales emitidos a favor de los ejecutores del gasto por 697,031.8 miles de pesos, se verificó que los proveedores se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes; además, no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes y no se identificaron con un crédito fiscal firme.

Destino y Ejercicio de los Recursos

12. Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le asignaron 965,902.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2024, de los que el 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, equivalentes a 724,426.9 miles de pesos.

Asimismo, la entidad recibió 111,597.4 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

En relación con los 724,426.9 miles de pesos ministrados directamente, le fueron transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo 20,742.3 miles de pesos, por lo que el monto objeto de la auditoría fue de 703,684.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió el total y pagó 621,431.1 miles de pesos, que representaron el 88.3% de dichos recursos y, al 31 de marzo de 2025, ejerció 701,016.2 miles de pesos, que representaron el 99.6%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,668.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,927.7 miles de pesos, 6,143.1 miles de pesos se pagaron y 1,784.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024					Primer trimestre de 2025		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Asistencia Social	487,286.1	487,286.1	0.0	487,246.1	483,553.5	3,732.6	3,692.7	39.9	487,246.2	39.9	39.9	0.0
Infraestructura Educativa Básica	143,257.4	143,257.4	0.0	142,418.5	110,254.8	33,002.6	32,163.7	838.9	142,418.5	838.9	838.9	0.0
Infraestructura Educativa Media Superior	10,736.7	10,736.7	0.0	9,086.3	4,805.1	5,931.6	4,281.3	1,650.3	9,086.4	1,650.3	1,650.3	0.0
Infraestructura Educativa Superior	62,404.4	62,404.4	0.0	62,265.1	22,817.7	39,586.7	39,447.4	139.3	62,265.1	139.3	139.3	0.0
Subtotal	703,684.6	703,684.6	0.0	701,016.0	621,431.1	82,253.5	79,585.1	2,668.4	701,016.2	2,668.4	2,668.4	0.0
Rendimientos financieros	7,927.7	7,702.5	225.2	6,143.1	3,798.4	3,904.1	2,344.7	1,559.4	6,143.1	1,784.6	1,784.6	0.0
Total	711,612.3	711,387.1	225.2	707,159.1	625,229.5	86,157.6	81,929.8	4,227.8	707,159.3	4,453.0	4,453.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 4,453.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, los cuales fueron con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	2,668.4	2,668.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,784.6	1,784.6	0.0	0.0
Total	4,453.0	4,453.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

13. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo destinó recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 463,609.7 miles de pesos, para el otorgamiento de apoyos de los programas de “Atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre, Atención alimentaria en los primeros 1000 días, Atención alimentaria a grupos prioritarios, Alimentación escolar modalidad caliente, Alimentación escolar modalidad frío”, que en su conjunto atendieron a un total de 200,234 beneficiarios. Asimismo, se verificó que se destinaron los recursos de acuerdo con los porcentajes establecidos en la normativa y que se informó al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el cumplimiento de los programas.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa de asistencia social	Programas	Beneficiarios	Importe
Atención alimentaria	Atención alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre	2,033	1,015.8
	Atención alimentaria en los primeros 1000 días	1,454	6,453.6
	Atención alimentaria a grupos prioritarios	4,443	23,263.3
	Alimentación escolar modalidad caliente	66,699	161,096.2
	Alimentación escolar modalidad frío	125,605	271,780.8
	Total	200,234	463,609.7

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas y los auxiliares contables.

14. El Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa destinó recursos del fondo, de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, por 218,946.7 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 5,176.7 miles de pesos, y de los remanentes del fondo por 31,440.5 miles de pesos, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de planteles educativos de los niveles señalados.

15. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los recursos remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024 por 111,597.4 miles de pesos, de los cuales el gobierno del estado transfirió 9,762.3 miles de pesos a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por lo que el monto analizado en el marco de esta auditoría fue de 101,835.1 miles de pesos, que generaron 3,281.4 miles de pesos de rendimientos financieros; de los que ejerció 31,440.5 miles de pesos en los objetivos del fondo, y 16.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2023 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2024	Rendimientos financieros	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024	Reintegro a la Tesorería de la Federación	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Infraestructura Educativa Básica	0.0	67,416.0	2,343.2	69,759.2	28,434.6	0.0	41,324.6
Infraestructura Educativa Media Superior	0.0	5,049.4	136.5	5,185.9	360.1	0.0	4,825.8
Infraestructura Educativa Superior	0.0	29,369.7	754.9	30,124.6	2,645.8	0.0	27,478.8
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo	0.0	0.0	44.3	44.3	0.0	16.0	28.3
Subtotal	0.0	101,835.1	3,278.9	105,114.0	31,440.5	16.0	73,657.5
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	0.0	9,762.3	2.5	9,764.8	0.0	0.0	0.0
Total	0.0	111,597.4	3,281.4	114,878.8	31,440.5	16.0	73,657.5

FUENTE: Elaborado con base en los auxiliares contables y los estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

16. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” y “Ficha de Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO				
CUENTA PÚBLICA 2024				
Informes trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se verificó que los contratos números DIF/DAJ/0457/2024, DIF/DAJ/0458/2024, DIF/DAJ/0517/2024, DIF/DAJ/0518/2024, DIF/DAJ/0519/2024, DIF/DAJ/0520/2024, DIF/DAJ/0906/2024 y DIF/DAJ/0907/2024 por 467,939.1 miles de pesos, los cuales se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, los cuales contaron con el soporte correspondiente.

Asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados, ni en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme; además, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes y aquellos que desempeñaron un puesto, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado cumplieron con la normativa estatal para su contratación.

Adicionalmente, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, se garantizaron los anticipos, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas.

18. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, se verificó que los contratos números 13-MOB-INHIFE-FAMES-24-009-2024 L.P., 13-MOB-INHIFE-FAMES-24-010-2024 L.P. y 13-MOB-INHIFE-FAMMD-24-011-2024 L.P. por 24,827.3 miles de pesos, los cuales se adjudicaron mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, los cuales contaron con el soporte correspondiente.

Asimismo, se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados, ni en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme; además, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes y aquellos que desempeñaron un puesto, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado cumplieron con la normativa estatal para su contratación.

Adicionalmente, los contratos se formalizaron de conformidad con la normativa, se consideraron los rangos establecidos, se garantizaron los anticipos, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas.

19. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones por 467,939.1 miles de pesos, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, se comprobó que los bienes se entregaron y que los servicios se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; asimismo, se verificó, mediante una revisión física, que los bienes se ingresaron al almacén institucional, que estuvieron resguardados e inventariados, y que se encontraron en condiciones apropiadas de operación; además, los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

20. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones por 24,827.3 miles de pesos, realizadas con los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 por el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa, se comprobó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados; sin embargo, se verificó mediante una revisión física, que el mobiliario y equipo adquirido con los contratos 13-MOB-FAMES-24-009-2024 L.P. y 13-MOB-INHIFE-FAMES-24-010-2024 L.P. fue almacenado y no se instaló para su operación, lo que implicó una erogación de 7,602.7 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Hidalgo y los Órganos Internos de Control de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji y del Instituto Tecnológico de Pachuca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitieron información consistente en el acta de sitio mediante la cual acreditaron que los bienes adquiridos se encuentran inventariados, bajo resguardo del personal, y operando, por lo que solventa la observación.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

21. Con la revisión de 15 expedientes de obras públicas, ejecutadas con los recursos y los remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó que 11 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública con números de contratos 13-INHIFE-FAMES-24-007-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMES-24-012-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMES-24-014-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-24-015-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMMD-24-018-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-24-004-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-24-005-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-24-006-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-24-008-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-24-010-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-24-011-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-24-018-2024 I.R., 13-INHIFE-FAMEB-24-042-2024 A.D., 13-INHIFE-FAMEB-24-043-2024 A.D. y 13-INHIFE-FAMEB-RyE 24-099-2024 A.D. por 87,850.7 miles de pesos, de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, las cuales contaron con el soporte correspondiente; además, 1 obra se adjudicó mediante invitación restringida y 3 obras se adjudicaron de forma directa.

Cabe señalar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, ni en la relación de empresas con operaciones inexistentes, no se identificaron con un crédito fiscal firme, se ubicaron en el Registro Federal de Contribuyentes y aquellos que desempeñaron un puesto, cargo o comisión en la Administración Pública del Estado cumplieron con la normativa estatal para su contratación; adicionalmente, se ampararon en contratos formalizados, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas, y las modificaciones a los contratos se formalizaron en los convenios correspondientes.

Además, se cumplieron los plazos y montos pactados en los contratos, se amortizaron los anticipos otorgados con la identificación de los pagos con cargo al fondo, las obras se registraron en el patrimonio, las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente. Sin embargo, las obras no se registraron ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2024-1-19GYR-19-1114-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que revise a CCO170714297 denominado Construcciones COIXA, S.A. de C.V., PYC110114ADA denominado Proyectos y Construcciones FADEPA, S.A. de C.V., CMO2007145J3 denominado Constructora MONTELY, S.A. de C.V., y a 12 personas físicas, con domicilio fiscal en calle prolongación 20 de noviembre, No. 5, localidad La Loma de la Cruz, Ixmiquilpan, C.P. 42300; calle Ignacio Rayón, No. 211, Colonia Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42000, y Av. de las Aves No. 108 Planta Alta, Colonia Villas de Pachuca, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083, ya que las obras indicadas en los contratos no se dieron de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

22. Con la revisión de nueve expedientes de obras públicas con números de contratos 13-INHIFE-FAMEB-24-042-2024 A.D., 13-INHIFE-FAMEB-24-043-2024 A.D., 13-INHIFE-FAMES-24-

012-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMES-24-014-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-24-004-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-24-005-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-24-006-2024 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-24-008-2024 L.P. y 13-INHIFE-FAMEB-24-010-2024 L.P. por 57,827.1 miles de pesos, ejecutadas con los recursos y remanentes del fondo del ejercicio fiscal 2024, se verificó, mediante la revisión física, que la volumetría de los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y que cumplieron con las especificaciones del proyecto, que las obras se encontraron concluidas y que funcionaron correctamente.

Adicionalmente, con la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, se verificó que la ubicación geográfica de las obras correspondió al lugar señalado en los contratos, que las obras tuvieron relación con el objeto establecido y que se concluyeron.

Padrones de Beneficiarios de los Programas

23. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo elaboró los padrones de beneficiarios de los programas, los cuales se remitieron al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el plazo y en los términos establecidos.

Además, se elaboraron y difundieron en el periódico oficial de la entidad federativa las reglas de operación de los programas en los plazos establecidos y se formalizaron los convenios de colaboración con los sistemas municipales responsables de la operación durante el ejercicio fiscal.

Sin embargo, los padrones de beneficiarios de los programas no fueron integrados conforme a lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-DIF/2025/DE008, por lo que se da como promovida esta acción.

24. El Gobierno del Estado de Hidalgo entregó apoyos a 87 beneficiarios de los programas alimentación escolar, atención a grupos prioritarios, salud y bienestar comunitario, y situación de emergencia o desastre, identificados como decesos por 254.0 miles de pesos y de 11 beneficiarios de los programas de alimentación escolar que no se ubicaron en el rango de edad a lo estipulado en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 por 37.3 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el apoyo a 55 beneficiarios del programa atención a grupos prioritarios por 199,290.02 pesos correspondió a gastos funerarios autorizados, y presentó documentación que justifica y aclara la entrega de apoyos a 10 beneficiarios de los programas de alimentación escolar que no se ubicaron en el rango de edad a lo estipulado en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 y un beneficiario de defunción

por 34,312.77 pesos; además presentaron el reintegro a la Tesorería de la Federación por 66,842.00 pesos que incluyen cargas financieras de 9,164.00 pesos, por los apoyos otorgados a 87 beneficiarios de los programas alimentación escolar, atención a grupos prioritarios, salud y bienestar comunitario, y situación de emergencia o desastre, identificados como decesos y un beneficiario de los programas de alimentación escolar que no se ubicaron en el rango de edad a lo estipulado en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, por lo que solventa la observación.

25. Del análisis a la integración de los padrones de los programas de alimentación escolar y atención a grupos prioritarios, se advirtió que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo incluyó con deficiencia la Clave Única de Registro de Población de 10 beneficiarios que recibieron apoyos durante el ejercicio fiscal 2024, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad, en incumplimiento a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, tomo 2, apartado, Criterios Normativos, numeral 4.

2024-B-13000-19-1114-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Hidalgo realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, incluyeron en los padrones de los programas alimentación escolar y atención a grupos prioritarios, la Clave Única de Registro de Población de los beneficiarios con deficiencias en su integración, lo que limitó su consulta y validación ante el Registro Nacional de Población e Identidad, en incumplimiento a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, tomo 2 apartado, Criterios Normativos, numeral 4.

26. El Gobierno del Estado de Hidalgo entregó apoyos a beneficiarios identificados con Clave Única de Registro de Población no válida y a beneficiarios identificados como decesos con recurrencia en los padrones de los programas de asistencia social.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-DIF/2025/DE010, por lo que se da como promovida esta acción.

27. El Gobierno del Estado de Hidalgo entregó apoyos a beneficiarios que la Clave Única de Registro de Población no fue localizada en la información contenida en la matrícula de alumnos escolarizados de nivel básico, en los ciclos escolares que comprende el ejercicio fiscal 2024, de las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Educativa que la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC-DIF/2025/DE011, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 66,842.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 66,842.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 9,164.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 732,456.7 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 805,519.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante los recursos y remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la entidad comprometió 703,684.6 miles de pesos y pagó 621,431.1 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, pagó 701,016.2 miles de pesos que representaron el 99.6% de los recursos entregados, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 2,668.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 7,927.7 miles de pesos, 6,143.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,784.6 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; respecto de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, durante el ejercicio fiscal 2024, la entidad recibió 111,597.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 3,281.4 miles de pesos, de los cuales pagó 31,456.4 miles de pesos, y al 31 de diciembre de 2024 dispuso de 73,657.6 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que informó de manera oportuna sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, puso a disposición del público en general por medio de su página de internet los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG/0889-DAE/2025 del 27 de mayo de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 21 y 25 se consideran como no atendidos.

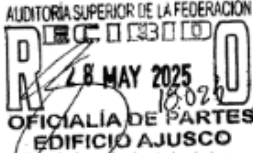


DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Oficio No. DGAG/0889-DAE/2025

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo; 27 de mayo de 2025

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E



Con fundamento en los artículos; 37 fracción XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 24 fracciones XVI y XXXI, 25 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, en atención al oficio **DAGF-"A3"/010/2025** mediante el cual se notifican las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la auditoría número **1114** con título **"Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM)**, de la **Cuenta Pública 2024**, remito a Usted, **2 DVD**, **certificados**, que remiten los ejecutores para la atención de los resultados como se detalla a continuación:

Dependencia	No. De Oficio	Resultado	Medio Magnético
Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo (SHE)	SH-SE-DGASA-0453/2025	Resultado 5 Procedimiento 2.3	1 DVD
Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE)	DVyAL/06/0194/2025	Resultado 32 Procedimiento 7.1	1 DVD

Así mismo se adjuntan, copias certificadas de los Acuerdos de Inicio de Investigación que remiten los Titulares de los Órganos Internos de Control como se indica:

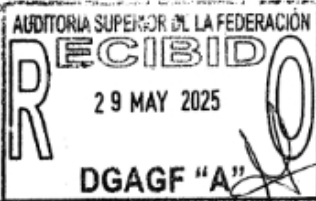
OIC	No. De Oficio	Núm. de Expediente	Resultado	Procedimiento
Órgano Interno de control en la SHE	SC/OIC/HACIENDA/363/2025	• OIC-HACIENDA/2025/DE00062	• 5	• 2.3
Órgano Interno de control en el INHIFE	OIC-INHIFE-AI-001/2025	• OIC-INHIFE/INV-016/2025	• 32	• 7.1
Órgano Interno de control en la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji	OIC-UTTT/100/2025	• Acta de sitio y Anexos del contrato T3-MOB-FAMES-24-009-2024 L.P. • Memoria USB certificada		
Dirección de Obra Pública de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo	DGAG/0887/DAOP/2025	• Acta de sitio y Anexos del contrato T3-MOB-FAMES-24-010-2024 L.P. • Memoria USB certificada		
Órgano Interno de control en el Sistema DIF Hidalgo	SC/O.I.C./SEDIF/444/N/2024 SC/O.I.C./SEDIF/441/N/2024	• OIC-DIF/2025/DE008 • OIC-DIF/2025/DE007	• 39 • 15	• 8.1 • 3.3

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en A. Luz María Godínez Mendoza

Directora de Auditorías Especiales de la Dirección General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría y Enlace del Gobierno del Estado de Hidalgo ante la Auditoría Superior de la Federación



Carretera a la Estanzuela S/N
San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C.P. 42162
www.hidalgo.gob.mx



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

C.c.p. Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. - Para su conocimiento.
Lic. Alejandro Velázquez Mendoza, Secretario del Despacho del Gobernador del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Dr. Álvaro Martín Bardales Ramírez, Secretario de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Lic. Marco Alvarado Sánchez, Director de Auditoría de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la ASF. - Para su conocimiento.
C.P. Fernando Barragán Pulido, Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de Contraloría del Estado. - Para su conocimiento.
L.A.E.T. Jorge Eduardo Daniel Esquivilla, Encargado de la Dirección General de Atención y Seguimiento a Auditorías de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Ing. Ing. Cristóbal Miguel Catalán Weckstein, Director General del Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa. - Para su conocimiento.
L.D. Bryan Alberto Herrera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.
L.D. Julio César Hoyo Ángeles, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa. - Para conocimiento.
M.G.P. Gerat Josué Cuevara Tapia, Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. - Para conocimiento.
L.D. Marco Polo Hernández Trejo, Titular del Órgano Interno de Control en la UTTI. - Para conocimiento.

LM: [Firma]

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
7. Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma
8. Padrones de Beneficiarios de los Programas

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En este procedimiento se verificó la existencia de estrategias y mecanismos adecuados sobre el comportamiento de las actividades que realiza la entidad fiscalizada, las cuales garanticen el cumplimiento de los objetivos.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; y los remanentes 2024 del fondo; asimismo, que abrieron una cuenta bancaria productiva y específica.
- ❖ Registro e Información Financiera: En términos generales se verificó que la secretaría de finanzas o su equivalente en cada entidad federativa y, en su caso, los organismos ejecutores, realizaron registros presupuestales y contables específicos de los ingresos por los recursos ministrados del Fondo de Aportaciones Múltiples, los rendimientos financieros y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución.

Se constató que se contó con la documentación original que justifique y compruebe los registros efectuados. Asimismo, mediante consultas al Servicio de Administración Tributaria se revisó que la información de proveedores y contratistas no se ubicara en los supuestos de incumplimiento a los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal.

- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, y los rendimientos financieros se destinaron a los objetivos del fondo, de acuerdo con lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se revisó que la adjudicación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios realizados con recursos del fondo, se realizaron de conformidad con los montos autorizados en las leyes o en su caso que los criterios en los que sustentaron la excepción a la licitación pública estuvieron fundados y motivados con el soporte suficiente.

Adicionalmente, que los bienes y servicios adquiridos fueron recibidos en los lugares y plazos establecidos en los contratos.

- ❖ Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma: Se verificó que las adjudicaciones de las obras públicas se realizaron de acuerdo con los montos autorizados en las leyes y que las excepciones a la licitación pública estuvieron fundadas, motivadas y contaron con el soporte documental suficiente, así como que su ejecución cumplió con lo determinado en los contratos.
- ❖ Padrones de Beneficiarios de los Programas: Se revisó que la información de los padrones de los programas que remitieron los sistemas estatales del Desarrollo Integral de la Familia, financiados con recursos del fondo, fue congruente con lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024 y que se remitieron en los plazos y términos establecidos al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Se efectuaron procedimientos para identificar posibles irregularidades vinculadas con pagos improcedentes como los beneficiarios identificados como decesos, no localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad, no localizados en la matrícula de la Secretaría de Educación Pública, entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2024, tomo 2 apartado, Criterios Normativos, numeral 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.